

UN JUICIO DESDICHADO

Comunicado de Antonio Martín

(4 de junio, 2002)

El día 3 de junio 2002 se ha celebrado, en vista pública, en el Juzgado Penal nº2 de Palma de Mallorca el juicio convocado a partir de la querrela presentada por Antonio Martín, contra el dibujante Sr.D. David Ramírez y contra el editor de la revista "Dolmen" Sr.D. Vicente García. El motivo, una historieta de David Ramírez publicada por "Dolmen", considerada presuntamente injuriosa.

(Como recordatorio: Se trata de la historieta con guión y dibujos de David Ramírez, publicada en la página 58 de la revista "Dolmen" nº51 (junio 2000). En la segunda viñeta de la historieta un personaje, que el autor identifica como Cels Piñol, se dirige a otro personaje, identificado como Antonio Martín, y le suelta de un tirón cinco adjetivos calificativos insultantes.

A la vista de dichos epítetos, que yo consideré injuriosos a nivel personal y profesional y de los daños que los mismos contribuyeron a acarrear, interpose ante el Juzgado de Instrucción una querrela por un supuesto delito de INJURIAS, siendo los querellados D. David Ramírez Ros, como autor de la historieta, y D. Vicente García Guerrero, como editor y representante de la revista que publicó y difundió dicha historieta y en función de la responsabilidad subsidiaria que como tal le corresponde legalmente. El Juzgado aceptó la querrela e incoó la causa correspondiente, que finalmente acabó en Juicio)

Los textos de David Ramírez en su historieta de "Dolmen" nº 51 (concretamente esos cinco adjetivos calificativos dirigidos contra mí, como persona, como ciudadano, como profesional y como trabajador de una empresa), que con moderación se podría decir eran difamatorios, me han causado un importante y grave daño personal y profesional.

EL "YO CREO QUE..."

A partir del hecho de que yo, ejerciendo mis derechos como ciudadano español presentase una querrela, se ha especulado mucho, se han vertido muchas opiniones y muchos "yo pienso", "yo creo" y "a mí me parece", que no estaban basados en datos contrastados.

Anónimos individuos (por lo general) me han sometido a una "caza de brujas" y me han cubierto de docenas de insultos por no ofrecer "la otra mejilla" y haberme querrellado, escribiendo muchas barbaridades... en la prensa y, sobre todo, en internet bajo "nicks" y seudónimos que ocultaban a quienes no se atrevían a utilizar su propio nombre para insultar, y escribían bajo nombres "enmascarados" para salvar el tipo y mantener su impunidad.

Las opiniones más moderadas y frecuentes de estos individuos han sido del tipo de: "no es para tanto", "¡es un ataque a la libertad de expre-

sión!", "es un pobre viejo jubilado que no sabe lo que hace", "no sabe aguantar una broma...", "¡es una barbaridad que haya pedido 5 millones de indemnización...!", etc., etc., etc. Hasta llegar al insulto desmadrado y soez.

Curiosa, y muy significativamente, NADIE me ha entrevistado sobre este tema, NADIE me ha preguntado claro y concreto sobre el cómo y el porqué de mi querrela, NADIE se ha molestado en convertir sus opiniones en juicios basados en datos comprobados.

A mi juicio esto es un síntoma grave, pues engloba por igual a los habituales de los "foros a gritos" y a la mayoría de la prensa especializada española en historietas. Prácticamente, solo una docena larga de amigos me han preguntado directamente mi versión de los hechos. Valorando la inercia y el desinterés generales por escuchar a las dos partes, me preocupa el futuro de la información, de la crítica especializada, y de las nuevas generaciones, a las que parece apetecer más un buen escándalo que el saber la verdad.

LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DERECHOS y DEBERES

Como escribo al inicio de este texto, desdichadamente hay juicio. Y quiero explicar porqué.

Pero antes tengo que puntualizar dos PUNTOS importantes:

1/ Según la Constitución Española de 1977, en nuestro país existe una total libertad de pensamiento, libertad de expresión y libertad de prensa. No hay censura (salvo la de las empresas, y la referida a las más altas instituciones del régimen...)

PERO, Según la misma Constitución de 1977 todo ciudadano español tiene el poder de defender legítimamente sus derechos, recurriendo a los tribunales si cree haber sido injuriado, discriminado, maltratado o sufrido cualquier otra clase de daño, argumentando con razones justificadas y documentadas su demanda o querrela.

Según todo lo anterior, David Ramírez, sus amigos, y sus editores tienen TODO el derecho y TODA la libertad de expresión para publicar cualquier historieta que deseen, ya sea ésta simplemente "graciosa", "informativo-narrativa" o bien incluso "injuriosa".

Y también según todo lo anterior, yo, o cualquier otro ciudadano que se sienta agredido en sus derechos de persona, como individuo o profesional, puede legítimamente recurrir a los Tribunales de Justicia, poniendo sus derechos en manos de los Jueces.

El PUNTO 2/ que quiero puntualizar y desglosar se refiere a la cuantía de la indemnización, que depende del fallo de los jueces, en la querrela presentada por mí: CINCO millones de pesetas.

En fecha inmediata a la aceptación de la querrela por el Juzgado de Palma de Mallorca, y cuando el tema ya había sido hecho público por Vicente García y por mí, hablé con mi amigo (y amigo también de Vicente García) Francisco Pérez Navarro por teléfono. Si no me equivoco debió de ser por septiembre de 2000 o quizá algo después.

Pérez Navarro me dijo que era una barbaridad el importe de la indemnización pedida, y que en casos como éste se pide “una peseta simbólica” como indemnización. Yo le contesté que el problema radicaba en el daño moral y, lógicamente, profesional que se me había hecho... y que yo no tenía ningún interés por la posible indemnización (si los jueces dictaminaban a mi favor y fuera ésta del importe que fuera). Por lo que, en el caso de recibirla, la donaría inmediatamente a personas, grupos, instituciones u organismos que trabajen en favor del comic español.

Esto que dije entonces lo mantengo hoy.

HACIA UN ARREGLO CONCILIADOR

Efectivamente hay juicio, y éste se ha celebrado el día 3 de junio en el Juzgado Penal de Palma de Mallorca.

Pero se trata de un juicio desdichado, ya que después de mucho tiempo yo había aceptado ir a una conciliación y evitar a Vicente García y David Ramírez el verse sentados en el banquillo de los acusados.

Y antes de seguir debo decir que ello fue mérito de Vicente García.

En los últimos meses, y habiendo recibido durante más de un año las llamadas de éste, llegué a estar más o menos convencido por las lamentaciones y lloros de Vicente García (NUNCA por sus explicaciones y alegatos, que eran del tipo de “yo no me enteré de lo estábamos publicando”, “si llego a ver la historieta le habría dicho a David que no se la publicábamos”, “comprendo que te haya molestado”, “no te puedes fiar de la gente”)... hasta el punto de considerar la posibilidad de evitar llegar hasta los tribunales... A señalar que David Ramírez se ha mantenido al margen, por lo que insisto en que el “mérito” de haber sabido apelar a mis “sentimientos” corresponde exclusivamente a Vicente García.

Finalmente, a principios del 2002, llegué a la decisión de no ir a los tribunales y evitarles el juicio y la posible condena a García y Ramírez.

Para ello, yo renunciaba a cualquier clase y cantidad de indemnización económica por los daños personales y profesionales sufridos. Y por su parte, Vicente García (y David Ramírez) escribirían y publicarían en la revista “Dolmen” un texto “justificatorio” que pactaríamos a satisfacción de ambas partes. Y, lógicamente, Vicente García y David Ramírez se harían cargo de pagar los gastos legales en que por su causa ya se había incurrido (abogado en Barcelona, procurador, abogado en Palma, pape-

leo, etc.). Ante esta solución conciliatoria tanto Vicente García como yo dijimos que sí. De Ramírez nada supe.
Y final de la historia..

ENTONCES... ¿PORQUÉ SE HA CELEBRADO EL JUICIO?

Tras muchos avatares (pues Vicente García me envió el texto "justificatorio" a una dirección de correo electrónico que ya no utilizo), llegó a mis manos el escrito, firmado solo por V.G., con la indicación de éste de que le dijese lo que me parecía para llegar a la versión definitiva.

Y yo le comuniqué a mi abogado que renunciaba TOTALMENTE a la posible indemnización por daños y perjuicios, que podía haberme correspondido si así lo hubiese dictaminado el juez.

Ya solo faltaba que Vicente García y David Ramírez llegasen a un acuerdo con mi abogado para satisfacer la minuta devengada por el trabajo realizado. La cantidad de la misma le fue comunicada a Vicente García hace tres semanas según asegura una de las abogadas del bufete que me representa legalmente; según Vicente García, no fue hasta el día 22 de mayo cuando el recibió la información respecto del importe a satisfacer.

Sea de una forma u otra, Vicente García, y David Ramírez, a medias partes, tenían que responder inmediatamente para paralizar el juicio antes de su fecha de celebración.

Pues bien, por decisión propia o por consejo de su abogado (Don Rubén Darío Romeo Ichea), el hecho es que el día 30 de mayo, a las 7 de la tarde, Vicente García comunicó al bufete que me representa que no iba a disponer del dinero necesario para pagar la parte proporcional de la minuta y que, por consiguiente, elegía seguir adelante con el juicio.

Quedaba así rota la conciliación que Vicente García había pedido durante más de un año. Por eso sí ha habido juicio.

Sobre el juicio quizá escriba por extenso en otro momento y lugar. Pues por lo que yo vi y escuché a los abogados defensores de David Ramírez y Vicente García, éstos han llegado casi al surrealismo... ¡Toda una experiencia! Con decir que D. Rubén Darío Romeo pidió a la Juez que la policía condujese a la fuerza a Cels Piñol ante el tribunal para que testificase... ¡Alucinante! Y ello siendo amigo de García y Ramírez...

Ahora la decisión última y el fallo se encuentran en manos de su Señoría, la Juez del Juzgado Penal nº 2 de Palma de Mallorca.

Ahora a esperar...

Antonio Martín
BCN, 4 de junio 2002